



ANEP

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

ACTA N° 1

Res. N° 144

Exp. N° 3/4245/2015

Montevideo,

02 FEB. 2016

VISTO: el Oficio N° 12/15, de fecha 8 de abril de 2015, remitido por la Dirección del Liceo Privado "Regina Martyrum" (Habilitado N°51), del Departamento de Montevideo;

RESULTANDO: que por el mismo, solicita autorización para aplicar un Plan Diferencial de la Asignatura Inglés en 3er. año de Ciclo Básico, para el cual cuenta con habilitación aprobada, según detalle que luce a fs. 61 de obrados;

CONSIDERANDO: I) que con fecha 3 de julio de 2015, la Inspección de Inglés toma conocimiento de las presentes actuaciones e informa que no opone reparos a la habilitación solicitada;

II) que con fecha 8 de diciembre de 2015, la Inspección de Institutos y Liceos Habilitados informa que teniendo en cuenta el informe favorable de la Inspección de Inglés y que el Liceo cuenta con las habilitaciones correspondientes, no existirían objeciones que formular al respecto;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

Autorizar la aplicación de un Plan Diferencial de la Asignatura Inglés en los cursos de 3er. año de Ciclo Básico Plan Reformulación 2006, según la propuesta elevada por la Dirección del Liceo Privado "Regina Martyrum" (Habilitado N°51), del Departamento de Montevideo, a partir del año lectivo 2016.



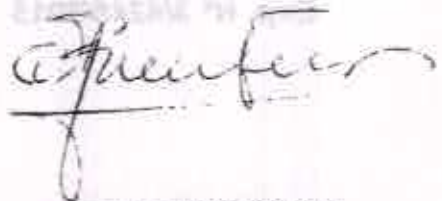
Librese Nota Circular.

Notifíquese a los interesados.

Comuníquese a Inspección de Institutos Habilitados y al Liceo Adscriptor.

Oportunamente, archívese.


Prof. Luis Genta
Prosecretario
Consejo de Educación Secundaria


Consejo de Educación Secundaria
Inga. Prof. Celsa Puente
DIRECTORA GENERAL

0 2 FEB 2018

RESUMEN: que por el mismo, solicita autorización para aplicar un Plan Diferencial de la Asignatura Inglés en 3er año de Ciclo Básico, para el cual cuenta con habilitación aprobada, según detalle que luce a la...

COMANDO: (i) que con fecha 3 de julio de 2018, la Inspección de Inglés toma conocimiento de las presentes actuaciones e informa que no existe impedimento a la habilitación solicitada;

(ii) que con fecha 8 de diciembre de 2018, la Inspección de Institutos y Liceos Habilitados informa que teniendo en cuenta el informe favorable de la Inspección de Inglés y que el Liceo cuenta con las habilitaciones correspondientes, no existen objeciones que formular al respecto.

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUEVE:

Autorizar la aplicación de un Plan Diferencial de la Asignatura Inglés en los cursos de 3er año de Ciclo Básico Plan Reformulación 2008, según la propuesta enviada por la Dirección del Liceo Privado "Madam Marjany" (Habilitado N°51), del Departamento de Montevideo, a partir del año lectivo...

2018.